

Acta Ordinaria 77-2019. Acta setenta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausente con justificación: Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 77-2019 -----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 77-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

Los señores directores resuelven trasladar para la próxima sesión la aprobación del acta 72-2019. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

ARTÍCULO II. Modificación de los contratos de la Contratación Directa autorizada No. 2019CD-000009-0006000001 “Contratación Directa no concursada de las empresas consultoras para brindar los servicios como administradores viales para la conservación de la Red Vial Nacional para todo el país”: Se conoce el oficio DIE-EX-07-19-1248 de fecha 18 de octubre de 2019, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación la modificación de los contratos de la Contratación Directa autorizada No. 2019CD-000009-0006000001

“Contratación Directa no concursada de las empresas consultoras para brindar los servicios como administradores viales para la conservación de la Red Vial Nacional para todo el país”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Se aprueba la modificación de los contratos de la Contratación Directa autorizada No. 2019CD-000009-000600001 "Contratación directa no concursada de las empresas consultoras para brindar los servicios como administradores viales para la conservación de la Red Vial Nacional para todo el país", por un 121.17% del monto (personal base y personal adicional), y un 133% del plazo, según el siguiente detalle: Línea 1 adjudicada al Consorcio FAMCOVA-CEVCHA-CCOCIMO hasta por un plazo de 8 (ocho) meses adicionales y por los siguientes montos: a) Personal Base por el monto mensual adicional de ¢62.683.502,93, y b) Personal adicional hasta por el monto de ¢189.750.000,00, para un total de hasta ¢691.218.023,44. Línea 2 adjudicada a la empresa CACISA hasta por un plazo de 8 (ocho) meses adicionales y por los siguientes montos: a) Personal base por el monto mensual de ¢62.982.254,16, y b) Personal adicional hasta por el monto de ¢227.700.000,00, para un total de hasta ¢731.558.033,28. Línea 3 adjudicada al Consorcio MSD-DICCO-SALASA hasta por un plazo de 8 (ocho) meses adicionales y por los siguientes montos: a) Personal base por el monto mensual de ¢63.321.489,6, y b) Personal adicional hasta por el monto máximo de ¢229.195.000,00, para un total de hasta ¢735.766.916,80. Línea 4 adjudicada al Consorcio de Servicios Viales de Guanacaste hasta por un plazo de 8 (ocho) meses adicionales y por los siguientes montos: a) Personal base por el monto mensual de ¢67.225.478,51, b) Personal adicional hasta por el monto de ¢238.233.925,42, para un total de hasta ¢776.037.753,50. Línea 5 adjudicada a la empresa Castro y De la Torre hasta por un plazo de 8 (ocho) meses adicionales y por los siguientes montos: a) Personal base por el monto mensual de ¢62.216.680,39, b) Personal adicional hasta por el monto de ¢227.027.532,10, para un total de hasta ¢724.760.975,26. Línea 6 adjudicada al Consorcio Vieto-Poligonal-IAA-LAUHER hasta por un plazo de 8 (ocho) meses adicionales y por los

siguientes montos: a) Personal base por el monto mensual de ¢67.107.473,24, b) Personal adicional hasta por el monto de ¢195.991.981,68, para un total de hasta ¢732.851.767,60. Línea 7 adjudicada al Consorcio IRSSA-COGUSA hasta por un plazo de 8 (ocho) meses adicionales y por los siguientes montos: a) Personal base por el monto mensual de ¢43.887.829,38, b) Personal adicional hasta por el monto de ¢165.751.572,45, para un total de hasta ¢516.854.207,49. Línea 8 adjudicada al Consorcio Vieto-Poligonal-IAA-LAUHER hasta por un plazo de 8 (ocho) meses adicionales y por los siguientes montos: a) Personal base por el monto mensual de ¢44.468.482,06, b) Personal adicional hasta por el monto de ¢160.655.000,00, para un total de hasta ¢516.402.856,48. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 3. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva a gestionar la autorización de la Contraloría General de la República, tendiente a llevar a cabo la presente modificación de cada uno de los ocho contratos suscritos con ocasión de la Contratación Directa autorizada No. 2019CD-000009-0006000001. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

ARTÍCULO III. Seguimiento puentes en la ruta 36 que va de Limón a Sixaola:

El señor Viceministro se refiere a lo comentado en una reunión llevada a cabo en la segunda Vicepresidencia, en la cual participaron varios funcionarios de Conavi, en relación con la ruta 36 que va de Limón a Sixaola y sus puentes; la cual, señala que, cobrará mayor importancia al terminarse el Puente Binacional porque es una ruta intermedia con la ruta 32. Agrega que, hay varios puentes que deben ser ampliados a dos vías y otros requieren intervención casi inmediata porque son muy antiguos y sufrieron daños producto del terremoto ocurrido en 1991, entre ellos el Banano y La Estrella. -----

El director Llach Cordero recuerda que hay una serie de puentes identificados por el TEC y entiende que se vienen haciendo esfuerzos por parte de la Administración para buscarles financiamiento. Por lo que opina, que esos puentes podrían incluirse en esa lista para que se analicen las prioridades y no se vea el tema de manera aislada, sino dentro de un plan general. -----

El señor Ministro acota que, sin duda alguna, la atención de esos puentes es de relativa prioridad porque es la zona principal de desarrollo de la provincia de Limón, sin embargo, más que eso, con la apertura de TCM y el puente sobre el río Sixaola existe la posibilidad de que todo lo que es la exportación de frutas de la zona fronteriza se venga para acá. Ahora bien, opina que podría haber un convenio CONAVI-MOPT-JAPDEVA para que con fondos de la TCM se atiendan los puentes dando CONAVI un aporte. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

ARTÍCULO IV. Sobre Recurso de Amparo: El director Berny Vargas se refiere a a la resolución de la Sala Constitucional que ordena al Ministro un reporte de las medidas tomadas para resguardar la seguridad de los turistas que se detienen a ver los cocodrilos en el puente sobre el río Tárcoles. Agrega que, en coordinación con el Gerente de Conservación de Vías y Puentes de este Consejo, la Policía de Tránsito y la Directora de Puentes del MOPT ha coordinado la atención de dicha resolución. Por su parte, la Inga. María Ramírez, Directora de Puentes, ha elaborado una propuesta técnica para colocar unas barreras tipo New Jersey a lo largo del puente. -----

El señor Ministro señala como una solución inmediata la colocación de reductores de velocidad en los accesos al puente, la cual podría llevarse a cabo a través de un Convenio con el COSEVI. -----

Los señores Miembros deliberan al respecto y toman nota. -----

CAPÍTULO V. INFORME DE AVANCE -----

ARTÍCULO V. Informe de avance sobre Proyecto de Construcción de la Nueva Carretera a San Carlos, sección Sifón- La Abundancia: Se conoce el oficio DIE-08-19-1229 de fecha 14 de octubre de 2019, recibido el 16 de octubre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual adjunta el oficio GCVP-PSC-15-19-208 de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, con el cual remite informe de avance sobre proyecto de construcción de la Nueva Carretera a San Carlos, sección Sifón – La Abundancia.

Los señores Miembros toma nota. -----

Asimismo, se retoma el oficio GCVP-PSC-15-19-165 de fecha 14 de agosto de 2019; suscrito por los señores Pablo Contreras Vásquez y José Mena Carmona, Gerente a.i. y funcionario de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes respectivamente, mediante el cual en atención a la instrucción girada en el acuerdo 10 de la Sesión 34-2019 de fecha 13 de mayo de 2019 (ACA 1-19-266), se adjunta la programación estimada para la presentación del finiquito del proyecto. -----

El director Llach Cordero acota que la Administración debe establecer una fecha razonable, a partir de noviembre próximo, según el cronograma, sobre el tiempo que se requerirá para llevar a cabo ese proceso que conduzca, de ser posible, al finiquito del contrato. -----

Los señores Miembros deliberan al respecto y toman nota. -----

CAPÍTULO VI. INFORME DE RAZONABILIDAD DE LA ADENDA No. 2 AL MDA Y ADENDA No. 1 “REVISIÓN DE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 147 (RADIAL LINDORA) Y OBRAS CONEXAS -----

En relación con la propuesta remitida por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DIE-08-19-1236 de fecha 15 de octubre de 2019 referente a la Adenda 2 al MDA y Adenda 1 a las obras de ampliación de la Ruta 147, Radial Lindora, los señores Miembros recuerdan lo comentado en la sesión del lunes pasado por el director ejecutivo sobre el retraso que sufrirá este proyecto debido a la problemática que surgió por los colectores de las aguas servidas y por el recurso de apelación que fue acogido en la Contraloría General de la República. -----

Por su parte, el director Llach Cordero insiste en que previo a resolver sobre la adenda que se remite, la Administración debe referirse a las inquietudes que han sido expuestas sobre este proyecto, así como sobre los procedimientos que sigue UNOPS. -----

El Ing. Mario Rodríguez acota que los personeros de UNOPS están dispuestos a asistir a una sesión de este Consejo con el fin de evacuar todas las dudas del Consejo sobre este proyecto y todos los demás que están a su cargo. -----

El señor Ministro sugiere llevar a cabo una sesión extraordinaria para tal efecto. ---

Los señores Miembros manifiestan su conformidad y convienen en realizarla el próximo miércoles 30 de octubre a las 4:00 p.m.-----

En razón de lo anterior, el señor Ministro solicita dejar pendiente el análisis de la adenda presentada el día de hoy y trasladarla para la sesión ordinaria del próximo jueves 31. -----

CAPÍTULO VII. PROYECTO DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO VI. Proyecto de Resolución que atiende Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Contratación Directa No. 2019CD-000007-0006000001 “Diseño de la rehabilitación del puente sobre río Tempisque, Ruta Nacional No. 21”: Se retoma el oficio DIE-08-19-1080 de fecha 11 de setiembre de 2019, recibido el 18 de setiembre de 2019, suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación proyecto de resolución que atiende Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la Contratación Directa No. 2019CD-000007-0006000001 “Diseño de la rehabilitación del puente sobre río Tempisque, Ruta Nacional No. 21”. -----

El director Berny Vargas recuerda que, en una sesión anterior, solicitó la devolución del presente proyecto de resolución debido a que, consideró que la improcedencia del recurso de revocatoria estaba mal fundamentada en el artículo 188 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. No obstante, debido a una consulta que hizo en la Contraloría General de la República, se percató que en este caso sí procedía la aplicación de dicha normativa. Por lo que, solicitó a la Secretaria de Actas que agendara el proyecto de resolución que fue remitido en su oportunidad por la Proveeduría Institucional a efecto de que sea valorado nuevamente por este Consejo. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 4. Dejar sin efecto el acuerdo 7 consignado en la Sesión 73-2019 de fecha 7 de octubre de 2017 (ACA 1-19-571). **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5. a) Rechazar de plano por inadmisibles e improcedentes el Recurso de Revocatoria interpuesto por el CONSORCIO FHECOR-INDECA-RIVERING,

compuesto por las empresas Fhecor ingenieros consultores S.A. (empresa inscrita en el registro mercantil de Madrid), Ingenieros de Centroamérica LTDA, cédula jurídica 3-102-008893 y Rivering de Costa Rica S.A., cédula jurídica No. 3-101-562914; contra el Acto de Adjudicación No. 018-2019 del 10 de junio del 2019, dentro del procedimiento de la Contratación Directa No. 2019CD-000007-0006000001 “Diseño de la rehabilitación del puente sobre el Río Tempisque, Ruta Nacional No. 21; lo anterior con fundamento en el artículo 188 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. b) Confirmar el Acto de Adjudicación No. 018-2019 del 10 de junio del 2019, dentro del procedimiento de Contratación Directa No. 2019CD-000007-0006000001 “Diseño de la rehabilitación del puente sobre el Río Tempisque, Ruta Nacional No. 21, dictado a favor del CONSORCIO RUTA NACIONAL No. 21; compuesto por la empresa CAMACHO Y MORA S.A., cédula jurídica No. 3-101-080419 y el Ing. Carlos Fernández Chaves, cédula de identidad No. 1-0675-0477; por un monto total de ¢36.910.085,00 (treinta y seis millones novecientos diez mil ochenta y cinco colones con 00/100) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días naturales. c) La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en el artículo 192 y 195 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO VII. Donación de materiales para el proyecto: “Construcción de un puente sobre el Río Zapote en Cabo Velas, Santa Cruz Guanacaste (Ruta Nacional No. 180)”: Se conoce la nota sin número de fecha 1 de octubre de 2019, recibida el 16 de octubre de 2019; suscrita por el señor Helmuth Sauter Ortiz, Apoderado Generalísimo de la Sociedad Reserva Conchal, S.A., mediante el cual presenta propuesta para la donación de materiales para el proyecto: “Construcción de un puente sobre el Río Zapote en Cabo Velas, Santa Cruz Guanacaste (Ruta Nacional No. 180)”. -----

El Ing. Mario Rodríguez indica que este proyecto ya ha sido revisado por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos y en este caso, según la recomendación

de Asuntos Jurídicos lo que procede es aprobar la donación de Reserva Conchal de los materiales para el puente. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Aprobar la donación de materiales para el proyecto: “Construcción de un puente sobre el Río Zapote en Cabo Velas, Santa Cruz Guanacaste (Ruta Nacional No. 180)”, de conformidad con la nota de fecha 1 de octubre de 2019 remitida por la Sociedad Reserva Conchal, S.A. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Solicitud de información sobre la inversión que se tiene para la Ruta Nacional No. 315: Se conoce el oficio 362-SCMD-19 de fecha 9 de octubre de 2019, recibido el 17 de octubre de 2019; suscrito por el señor Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal de la Municipalidad de Dota, mediante el cual remite el acuerdo tomado en el artículo XIV de la Sesión Ordinaria 0168, celebrada el 8 de octubre de 2019, con el cual se solicita información sobre la inversión que se tiene para la Ruta Nacional No. 315. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio No. 362-SCMD-19 de fecha 9 de octubre de 2019 de la Municipalidad de Dota, para que se brinde respuesta. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX. Solicitud de atención de la Ruta Nacional No. 718 que comunica el puente de Itiquís con la Ruta Nacional No. 107 en Tambor de Alajuela: Se conoce el oficio DRTCH-156-2019 de fecha 16 de octubre de 2019, recibido el 18 de octubre de 2019; suscrito por el señor Roberto H. Thompson Chacón, Diputado de la República, mediante el cual solicita información sobre la Ruta Nacional No. 718 que comunica el puente de Itiquís con la Ruta Nacional No. 107 en Tambor de Alajuela. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio No. DRTCH-156-2019 de

fecha 16 de octubre de 2019, suscrito por el señor Diputado Roberto H. Thompson Chacón, para que se brinde respuesta. **ACUERDO FIRME.** -----
Al ser las dieciocho horas con veinte minutos, el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----